



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 194 -2015-GG/OSIPTEL

Lima, 24 de marzo 2015

EXPEDIENTE	N° 002-2015/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTO:

El Memorando N° 336 -GAF/2015, de fecha 19 de marzo de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2015-GG/OSIPTEL de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del régimen que las regule o la fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) Cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección y ii) Cuando el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello cambie el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Memorando N° 038-GCC/2015, de fecha 20 de enero de 2015, la Gerencia de Comunicación Corporativa remite los términos de referencia para la contratación del Servicio de impresión de carpetas institucionales para eventos a nivel nacional;

Que, con Informe N° 130-CNT/2015, de fecha 05 de febrero de 2015, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio impresión de carpetas institucionales, en S/. 64,700.00 (Sesenta y cuatro mil setecientos y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015 del OSIPTEL, cuenta con Boleta de Requerimiento N° 2015400693 aprobada el 26 de febrero





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

de 2015, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 0000000598 aprobado el 02 de marzo de 2015, documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada. Enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, mediante Memorando N° 011-GCC/2015, de fecha 09 de enero de 2015, la Gerencia de Comunicación Corporativa remite los términos de referencia para la Confección de material promocional para la nueva imagen institucional 2015;

Que, con Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, de fecha 04 de marzo de 2015, el Área de Contrataciones determinó el valor referencial, para llevar a cabo la contratación del servicio Confección de material promocional para la nueva imagen institucional 2015, el mismo que asciende a la suma de S/. 128,690.00 (Ciento veintiocho mil seiscientos noventa y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación de Directa Selectiva, según relación de items;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015 del OSIPTEL, cuenta con Boleta de Requerimiento N° 2015400874 aprobada el 11 de marzo de 2015, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 0000000750 aprobado el 12 de marzo de 2015, documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada. Enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, mediante Memorando N° 031-GCC/2015, de fecha 19 de enero de 2015, la Gerencia de Comunicación Corporativa remite los términos de referencia para la contratación del Servicio de traducción, interpretación y alquiler de equipos para la organización de la XXVI Reunión de la CITELE-CUSCO, los cuales fueron modificados el 21 de enero, 22 de enero, 30 de enero y 16 de febrero de 2015;

Que, con Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, de fecha 04 de marzo de 2015, el Área de Contrataciones determinó el valor referencial, para llevar a cabo la contratación del Servicio de traducción, interpretación y alquiler de equipos para la organización de la XXVI Reunión de la CITELE-CUSCO, el mismo que asciende a la suma de S/. 272,632.74 (Doscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y dos y 74/100 Nuevos Soles), incluido impuestos correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación de Directa Pública;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015 del OSIPTEL, cuenta con Boleta de Requerimiento N° 2015400870 aprobada el 13 de marzo de 2015, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 0000000774 aprobado el 16 de marzo de 2015, documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada. Enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, mediante Memorando N° 023-GTICE/2015, de fecha 30 de enero de 2015, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remite los términos de referencia para la Contratación de la implementación de red de datos para el evento CITELE, los cuales fueron modificados el 06 de febrero de 2015;

Que, con Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, de fecha 16 de marzo de 2015, el Área de Contrataciones determinó el valor referencial, para llevar a cabo la Contratación de la implementación de red de datos para el evento CITELE, el mismo que asciende a la suma de S/.244,000.00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación de Directa Pública;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015 del OSIPTEL, cuenta con Boleta de Requerimiento N° 2015400928 y con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 0000000824 aprobados el 19 de marzo de 2015, documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada. Enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, corresponde la exclusión del proceso "Servicio de traducción e interpretación para Seminario Internacional"- Adjudicación Directa Selectiva (ID N° 26), toda vez que se llevará a cabo un proceso por Adjudicación Directa Pública, según valor referencial establecido mediante Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, de fecha 04 de marzo de 2015;

Que, corresponde la exclusión del proceso "Adquisición de material promocional" - Adjudicación Directa Pública (ID N° 47), toda vez que se llevará a cabo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva, según valor referencial establecido mediante Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, de fecha 04 de marzo de 2015;

Que, corresponde la exclusión del proceso "Contratación del servicio de edición de la memoria institucional 2014" - Adjudicación Directa Selectiva (ID N° 35) toda vez que se convocó el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2015/OSIPTEL;

Que, corresponde la exclusión del proceso "Contratación del servicio de impresión de la memoria institucional 2014" - Adjudicación Directa Selectiva (ID N° 37) toda vez que se convocó el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2015/OSIPTEL;

Que, corresponde la exclusión del proceso "Contratación de impresión de publicaciones" - Adjudicación Directa Selectiva (ID N° 38) toda vez que se convocó el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2015/OSIPTEL.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en el Memorando N° 336-GAF/OSIPTEL, corresponde la inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015 del OSIPTEL los procesos de selección antes mencionados;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, de los siguientes procesos, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación Directa Selectiva – "Servicio de impresión de carpetas institucionales".
- Adjudicación Directa Selectiva – "Confeción de material promocional para la nueva imagen institucional 2015", según relación de ítems.
- Adjudicación Directa Pública – "Servicio de traducción, interpretación y alquiler de equipos para la organización de la XXVI Reunión de la CITEL- CUSCO"





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

- *Adjudicación Directa Pública – Contratación de la implementación de red de datos para el evento CITEL*

Artículo Segundo.- Aprobar la **exclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, de los siguientes procesos:

- *Adjudicación Directa Selectiva - "Servicio de traducción e interpretación para seminario internacional CITEL" (ID N° 26)*
- *Adjudicación Directa Pública – "Adquisición de material promocional" (ID N° 47)*
- *Adjudicación Directa Selectiva - "Contratación del servicio de edición y corrección de estilo de la Memoria institucional 2014" (ID N°35)*
- *Adjudicación Directa Selectiva - "Servicio de impresión de publicaciones" (ID N° 38)*
- *Adjudicación Directa Selectiva - "Servicio de impresión de la Memoria Institucional 2014" (ID N° 37)*

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2015.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL



